INVITACION PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

San Bernardo del Viento, 07 de octubre 2026.

REF: Invitación a presentar oferta.

Con fundamento en la Resolución N° 1097 del 23 de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedida por el Gerente, artículo 7° literal b, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente propuesta a la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, APLICANDO EL CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES CCPET VIGENCIA FISCAL 2027.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE., con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO para la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:

La propuesta deberá ser dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de esta invitación, a más tardar a las 4:00 p.m del último día hábil.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta 30 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.

6. FORMA DE PAGO:

La ESE cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **A) UN PAGO ANTICIPADO,** equivalente al cincuenta por cincuenta (50%) del valor total del contrato, una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio, **B) UN PAGO FINAL** que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, para el cual será requerido el informe final de ejecución en original y una copias, con sus respectivas evidencias, acompañado del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor y contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista y demás a que haya lugar.

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTAS:

Deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

7.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.

7.2. La propuesta deberá ser entregada en la Oficina de la Secretaria de Gerencia la ESE Hospital San José de San Bernardo del Viento, ubicada en la parte administrativa de ESE, con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de la misma. La propuesta que no se encuentre dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuesta será considerada como propuesta extemporánea y NO SERÁ TENIDA EN CUENTA aun si ha sido radicada en la Oficina de Secretaria de Gerencia.

7.3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.

7.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción.

7.5. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez efectuada la presentación de la propuesta se procederá a su análisis para saber si se encuentra ajustada a los requerimientos de la ESE.

9. PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá presentarse que no supere el valor del Presupuesto Estimado, en caso, de que supere el presupuesto estimado será **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.** La ESE está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la propuesta.

10. REQUISITOS JURIDICOS:
Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

10.1. Carta de presentación de propuesta.
10.2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de proponente.
10.3. Hoja de vida función pública persona jurídica.
10.4. Verificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Articulo 182 y 183 numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 Código de Policía.
10.5. Registro Único Tributario (RUT).
10.6. Cámara de Comercio.
10.7. Certificado de antecedentes judiciales vigentes no mayor a 3 meses.
10.8. Certificado de antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal, no mayor a 3 meses.
10.9. Certificado de antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal, no mayor a 3 meses.
10.10. Certificados de experiencia contractual.
10.11. Afiliación y/o pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
10.12. Licencias o permisos si se requieren.

11. REQUISITOS TECNICOS:

El Proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación: Una (1) Certificación de experiencia relacionada al objeto del Contrato que nos ocupa en la presente invitación.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación se comprometerá a:

1. Realizar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2027. **2.** Presentar el proyecto al concejo municipal de política fiscal CONFIS. **3.** Realizar el acuerdo de presupuesto. **4.** Realizar la liquidación o desagregación en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2027. **5.** Iniciar y ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones en él contenidas. **6.** Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del presente contrato, tendientes a lograr su correcta ejecución. **7.**

Aceptar la tasación y descuento de sanciones parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. **8.** Asistir a las citaciones que la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO realice en forma verbal o por escrito. **9.** Guardar estricta reserva de la información y todo lo que llegare a su conocimiento ya sea por acceso o por razón de su oficio, dado que ésta es propiedad de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin que pueda causar perjuicio a la misma, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **10.** Resolver las consultas que se le formulen en desarrollo del presente contrato que tengan incidencia con el servicio contratado. **11.** Acatar las recomendaciones y sugerencias del CONTRATANTE para una mejor y eficiente prestación del servicio. **12.** Garantizarle al CONTRATANTE la debida afiliación y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **13.** Evitar incurrir en conductas que puedan tipificar evasión o elusión de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según el Régimen de Seguridad Social. **14.** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven del presente contrato.

13. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA constituirá a favor de la ESE pólizas y garantías que amparen los siguientes riesgos y en las cuales el CONTRATISTA figure como asegurado:

A) PAGO ANTICIPADO, Por el cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado a entregar, por la vigencia del contrato y seis meses más.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía al diez por ciento 10% del valor del contrato, y con una vigencia por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, por el término del contrato y tres (3) años más, por el diez (10%) por ciento del valor del contrato.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, por el diez por ciento

(10%) del valor del contrato y un término igual al del contrato y cuatro (4) meses más.

11. SUPERVISION:
La supervisión estará a cargo de la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO o la persona que esta delegue, quien comunicará por escrito a EL CONTRATISTA sobre suspensiones, levantamiento de las mismas, incumplimientos y las demás relacionadas con la ejecución del contrato.

Atentamente.

OMAR ENRIQUE GENES NEGRETTE.
Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.

Recibí: **ELIANA MARIA RUIZ HERRERA. RPL**
C.C 1.064.186.186